

Informe del Comisario.

A los Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXISUR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías y la Resolución No.- 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXI SUR S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, para la presentación de los estados financiero.

Responsabilidad del comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y actualizaciones del Directorio.

Por lo cual después de haber revisado la información obtenida de los administradores puedo manifestar que existen las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, y el correspondiente estado de resultados integral, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado al 31 de

diciembre del 2018, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXISUR S. A. al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, están plenamente justificados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañías.

Huaquillas, 20 de Febrero del 2019



Sr. Jorge Valverde
COMISARIO